



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 30

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a CLARA INES CAMPAÑA QUISTIAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.122.526 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presenten a notificarse personalmente de la Resolución No. 0018 de 11 de Febrero de 2013, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 004 - 2010 que cursa en este despacho, en contra de la Señora CLARA INES CAMPAÑA QUISTIAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.122.526, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado Cafetería Empanadas de Clarita, ubicado en la Carrera 7 No. 21 - 70, Parque Bolívar, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora CLARA INES CAMPAÑA QUISTIAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.122.526. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 004-2010, una vez ejecutoriado el presente acto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy **12 SEP 2013** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **25 SEP 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Arellano Ortiz